

Fecundación asistida: desde la responsabilidad del acto médico

La Comisión de Deontología del Colegio de Médicos de Vizcaya, -Bizkaiko Medikuen Elkargoa- ha elaborado este documento, donde apunta la necesidad de atender la posible indefensión de los hijos nacidos de técnicas de reproducción asistida de modo prioritario al deseo de tener un hijo.

Mercedes Fraca, miembro de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Vizcaya, ginecóloga del Hospital de Basurto es una de las autoras del documento que resume la posición de la corporación sobre esta técnicas.

Explica en Diario Medico (7-7-2017) que el origen de la reflexión ha surgido de hechos ocurridos en paritorios cuando han sido testigos de desamparo de algunos de estos niños y han tenido que solicitar atención a servicios sociales. Niños que, recién nacidos, quedan sin nadie que los atienda.

«... si nosotros como médicos intervenimos para que nazca un niño, el riesgo de que caiga en desamparo debe de ser cero.»

Proponen la existencia de comisiones que evalúen riesgos sociales y de salud mental e idoneidad de la madre, evitando que sólo el deseo de tener el hijo sea la indicación de la intervención

«.. si vamos a intervenir como médicos en la concepción, gestación y futuro nacimiento de un niño, entonces, hay una responsabilidad ética que pasa por valorar el futuro bienestar de la futura persona. Es que la fecundación asistida es un acto médico en el que están implicados la madre y también el recién nacido y no podemos dejar de pensar en el bienestar de esa futura persona.»

Consideran que la legislación actual que controla el acceso a estas técnicas establece limitaciones insuficientes pues la ley apenas establece otros límites que la contraindicación documentada de embarazo

«Al final, regular un acto médico en el que entra en juego el respeto a la autonomía del paciente y el principio de no maleficencia necesita mayor grado de concreción. Además, entre estos dos principios éticos en juego debe prevalecer el de no maleficencia.»

El Colegio de Vizcaya pide crear comisiones para autorizar fecundaciones asistidas

para evitar el desamparo del menor.

Ésta es la conclusión de un comunicado elaborado por la recién renovada comisión deontológica del colegio de Vizcaya, que apunta la necesidad de que en estos casos *«el principio de no maleficencia debe primar sobre el derecho de autonomía de los solicitantes»*.

Fecundación asistida: desde la responsabilidad del acto médico es el título del documento que recoge el posicionamiento del Colegio de Médicos de Vizcaya en relación a las intervenciones de reproducción asistida, y que ha sido elaborado por la Comisión de Deontología de la corporación.

En la práctica señalan que este tipo de intervenciones se asimilan a una medicina estética o satisfactiva con la clara diferencia de que en este caso hay una tercera persona implicada, *«el recién nacido cuya fecundación y gestación ha sido posible gracias a la intervención del médico»*

El colegio afirma que *«la consideración de la seguridad y el bienestar de ese recién nacido nos lleva a razonar que **el principio de no maleficencia debe primar sobre el derecho de autonomía de los solicitantes**»*. Porque, según reconocen, han asistido a casos de desamparo de estos recién nacidos ante los que han tenido que actuar dando conocimiento a los servicios sociales.

Por este motivo, para prevenir el desamparo del menor, la solución que ofrecen es «la creación en cada centro de una **Comisión de Fecundación Asistida con carácter multidisciplinar**, cuya misión sería la de servir de apoyo al médico especialista para establecer la idoneidad del proceso». La comisión debería estar formada por médicos especialistas en Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y personal de Servicios Sociales.

[Comision-de-deontologia-medica-Vizcaya](#)